

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 10  
UTM "SERVICIO GRABADO DE  
ARTESANIAS"

Huépil, 25 de Abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1319/2016

**VISTOS**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- El Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 11.01.2016, que aprueba Programa Cuenta Publica 2016.
- La solicitud de compra N° 158 con fecha de recepción 19.04.2016, emanada de La Dirección Desarrollo Comunitario, por servicio de grabado de 205 artesanías.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Claudio Flores Orellana	13.475.880-5	\$ 450.000.-
Humberto Garetto e Hijo Limitada	81.771.100-6	\$ 1.014.750.-
Blanca Salazar Vásquez	08.150.715-5	\$ 410.000.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

- APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **BLANCA SALAZAR VASQUEZ** Rut N° **08.150.715-5**, por un valor \$ 410.000.- (Cuatrocientos diez mil pesos), impuesto incluido.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.24.01.008 "Programa Cuenta publica 2015"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo.
- JMSM/GEPL/MWC/jcm

